

DECRETO

D. Mariano Marcén Castán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de 8 abril de 2016 se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la "Adquisición e instalación de equipo Desincrustador de Cal en las Instalaciones de Impulsión de Agua general", mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, al entender que el precio no debe ser el único criterio determinante para la adjudicación.

Vistas las ofertas presentadas por diversos licitadores y las actas de las Mesas de Contratación de 27 y 28 de abril de 2016, de apertura del sobre A y apertura de sobre B.

Atendido el informe emitido a requerimiento de la segunda de las mesas por el ingeniero municipal Alvaro Martínez-Vara de Rey Galve, donde manifiesta que el equipo propuesto por la mercantil "Ionizadores Calcáreos S.L." no se ajusta al 100% al anexo de prescripciones técnicas del equipo a suministrar que rigen el presente contrato.

Atendida la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación conforme acta de 29 de abril de 2016, a favor de la empresa que más alta puntuación ha obtenido en su conjunto y que ha resultado ser la correspondiente a "Mantenimientos Integrales Servylimp S.L."

Atendido el requerimiento efectuado al licitador propuesto, "Servylimp Mantenimientos Integrales S.L.", mediante resolución de 5 de mayo de 2016 y la documentación aportada y la garantía definitiva por dicha mercantil presentadas en fecha 9 de mayo de 2016.

De conformidad con lo establecido en los arts. 151 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar válida la licitación y Adjudicar a la empresa "MANTENIMIENTOS INTEGRALES SERVYLIMP S.L." el contrato de suministro "Adquisición e instalación de equipo Desincrustador de Cal en las Instalaciones de Impulsión de Agua general" mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, por considerar dicha oferta, atendiendo a la valoración efectuada, como la económicamente más ventajosa, por el precio de **53.997,00€ mas 11.339,37€ de IVA** – siendo el precio total del contrato de **65.336,37€-**, con 4 años de garantía, salvo que sea mayor la garantía del fabricante, a partir de la recepción e instalación del equipo.

El plazo máximo de entrega del suministro, según la oferta del licitador reseñada, será de dos semanas a contar desde la formalización del correspondiente contrato. Todo ello en coordinación para su instalación con la empresa adjudicataria de la obra civil.

Segundo.- Disponer el gasto por importe de 53.997,00 € con cargo a la partida 2016.1610.62302-Descalcificadora, del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016. (IVA deducible)

Tercero.- Entregado e instalado el suministro, el contratista tendrá obligación de presentar factura ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo ó unidad a quien corresponda la tramitación de la misma. En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el art. 72 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- a) Que el órgano de contratación es la Alcaldía.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.
- c) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

En relación a la facturación electrónica, los **códigos DIR3** de este Ayuntamiento indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- . Código de la oficina contable: L01502881
- . Código del órgano gestor: L01502881
- . Código de la unidad de tramitación: L01502881

Cuarto.- Notificar, asimismo, la presente resolución a “Servylimp Mantenimientos Integrales S.L.” –adjudicataria del contrato- emplazándola para que el próximo día 13 de mayo de 2016 comparezca en este Ayuntamiento para la formalización del contrato.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, según clasificación que a continuación se refiere y simultáneamente publicarla en el perfil del contratante:

<u>Empresa</u>	<u>Propuesta IVA exc</u>	<u>Reducción plazo</u>	<u>Total puntos</u>
1.- “Servylimp, S.L.”	53.997,00€ (85 ptos)	1 semana (15 ptos)	100
2.- “ACAI Depuración S.L.”	55.000,00€ (83,45 ptos)	A convenir (0 ptos)	83,45
3.- “Bombas y Suministros S.L.”	58.500,00€ (78,46 ptos)	A convenir (0 ptos)	78,46

Sexto.- Publicar la formalización del contrato en el BOPZ y en el Perfil del contratante a los efectos oportunos.

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma del documento.

EL ALCALDE,
Documento firmado electrónicamente